

# CONVOCATORIA 2015

## MEDICINA

### **OFERTA DE PLAZAS DE INGRESO EN LAS FUERZAS ARMADAS COMO MÉDICO MILITAR**

#### DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE SEXTO DE MEDICINA Y A MÉDICOS

#### TITULADOS SIN ESPECIALIDAD

- Pendiente de publicación a mediados de mayo 2015 una convocatoria de 12 plazas para ingreso directo en las Fuerzas Armadas como médico militar dirigida a estudiantes de sexto de medicina y licenciados en medicina sin especialidad.
- Pruebas del concurso-oposición durante los meses de junio y julio, que constan de:
  - Concurso: se valoran méritos académicos y profesionales.
  - Oposición: con las siguientes pruebas:
    - Conocimientos médicos generales. Tipo test, similar al MIR.
    - Conocimientos de idioma inglés.
    - Reconocimiento médico. Consultar cuadro médico de exclusiones.
    - Aptitud psicotécnica.
    - Pruebas físicas. Requiere preparación, especialmente prueba de 1000 metros y flexiones de brazos en suelo.
    - Desarrollo de un caso clínico.
- Edad máxima a cumplir en el año 2015, 32 años.
- Las 12 plazas se distribuyen del siguiente modo:
  - 10 plazas para militares de carrera (carácter permanente). Con un compromiso mínimo de 10 años. Solo para nacionales. Se oferta la adquisición de las siguientes especialidades médico-quirúrgicas:
    - 5 plazas para medicina familiar y comunitaria (MFC).
    - 1 plaza para medicina intensiva (MIT).
    - 1 plaza para medicina preventiva y salud pública (MPS).
    - 1 plaza para cirugía torácica (CTR).
    - 1 plaza para nefrología (NEF).
    - 1 plaza para otorrinolaringología (ORL).
  - 2 plazas para militares de complemento (carácter temporal). Con un compromiso máximo de 8 años. Para nacionales y extranjeros. Se oferta la adquisición de las siguientes especialidades de interés militar:
    - 1 plaza para medicina aeroespacial (MAE).
    - 1 plaza para medicina subacuática e hiperbárica (MSB).
- La trayectoria profesional de los militares de carrera será la siguiente:
  - Ingreso en Centro de Formación como militar alumno a finales de agosto con dos períodos diferenciados:
    - Formación Militar General en Academias de los Ejércitos (Zaragoza, Marín y San Javier). 4 meses de septiembre a diciembre de 2015.
    - Formación Militar Específica en la Escuela Militar de Sanidad (Madrid). 6 meses de enero a junio de 2016.
  - En el mes de julio de 2016, se adquiere la condición de militar de carrera y se accede al Cuerpo Militar de Sanidad con el empleo de Teniente Médico.
  - Destino en el mes de julio de 2016 a Unidades Sanitarias de los Ejércitos, por un período de 22 meses, durante el que continuará su formación en materias relacionadas especialmente con la Sanidad en Operaciones y podrá ser desplegado en Operaciones en el Exterior.
  - En el mes de mayo de 2018, inicio del período de formación de especialidad asignada en los servicios acreditados de la Red Hospitalaria de la Defensa o de Hospitales del Sistema Nacional de Salud (modelo MIR).

- Tras la obtención de la especialidad médico-quirúrgica, destino a unidades de las Fuerzas Armadas. Los especialistas en medicina familiar y comunitaria (MFC) mayoritariamente a Unidades Sanitarias de los Ejércitos; resto de especialistas, mayoritariamente a la Red Hospitalaria de la Defensa o a otros centros sanitarios especializados. Podrán ser desplegados en Operaciones en el Exterior.
- El ascenso al empleo de Capitán, se producirá a los cuatro (4) años de servicio como Teniente.
- Con carácter ordinario, se accederá a los sucesivos empleos de Comandante, Teniente Coronel y Coronel tras cumplir un tiempo mínimo en cada empleo y superar un proceso de evaluación. La obtención del empleo de General tiene carácter extraordinario.
- Durante el período posterior a la obtención de la especialidad, se ofertará, según las necesidades de la organización, la obtención de otros títulos, diplomas o especialidades que permitan un desempeño profesional en áreas, técnicas o de gestión, no directamente relacionadas con la especialidad de origen.
- Retribuciones.
  - Durante el período de Formación Militar General como militar alumno, 360 € mensuales.
  - Durante el período de Formación Militar Específica como alférez alumno, 575 € mensuales.
  - Como militar de carrera, la retribución bruta anual de un Teniente Médico sin antigüedad, oscila entre 34.000 y 37.000 euros, en función de la unidad de destino.
  - La retribución bruta anual de un Coronel Médico Jefe de Unidad, Departamento o Servicio, oscila entre 55.000 y 70.000 euros, en función de la unidad, centro u organismo de destino.
- La trayectoria profesional de los militares de complemento será la siguiente:
  - Ingreso en Centro de Formación como militar alumno a finales de agosto con dos períodos diferenciados:
    - Formación Militar General en Academias de los Ejércitos (Zaragoza, Marín y San Javier). 4 meses de septiembre a diciembre de 2015.
    - Formación Militar Específica en la Escuela Militar de Sanidad (Madrid). 4 meses de enero a abril de 2016.
  - En el mes de mayo de 2016, se adquiere la condición de militar de complemento y se adscribe al Cuerpo Militar de Sanidad con el empleo de Teniente Médico.
  - Destino en el mes de mayo de 2016 a Unidades Sanitarias de los Ejércitos, por un período de 16 meses, durante el que continuará su formación en materias relacionadas especialmente con la Sanidad en Operaciones y podrá ser desplegado en Operaciones en el Exterior.
  - En el mes de septiembre de 2017, inicio del período de formación de especialidad en el Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial (CIMA, Torrejón) o, en el Centro de Buceo de la Armada (CBA, Cartagena).
  - Tras la obtención de la especialidad de interés militar, destino a unidades de las Fuerzas Armadas donde sea exigible esa especialidad.
  - Durante el período posterior a la obtención de la especialidad, se ofertará, según las necesidades de la organización, la obtención de otros títulos, diplomas o especialidades que permitan un desempeño profesional en destinos no directamente relacionadas con la especialidad de origen.
  - Podrán ser desplegados en Operaciones en el Exterior.
  - Permanencia en el empleo de Teniente por un período máximo de ocho (8) años desde la adquisición de la condición de alumno.
  - A partir del cuarto año de servicio como militar de complemento, posibilidad de acceso a militar de carrera mediante promoción.
  - Retribuciones.
    - Durante el período de Formación Militar General como militar alumno, 360 € mensuales.
    - Durante el período de Formación Militar Específica como alférez alumno, 575 € mensuales.
    - Como militar de complemento, la retribución bruta anual de un Teniente Médico sin antigüedad, oscila entre 34.000 y 37.000 euros, en función de la unidad de destino.

ESTA INFORMACIÓN, DE CARÁCTER NO OFICIAL, ESTÁ BASADA EN LA NORMATIVA ACTUAL Y EN LO INDICADO EN EL REAL DECRETO DE PROVISIÓN DE PLAZAS PARA LAS FUERZAS ARMADAS PARA EL AÑO 2015. DETERMINADOS ASPECTOS CONCRETOS DEBERÁN CONFIRMARSE EN LA CONVOCATORIA OFICIAL TRAS SU PUBLICACIÓN.